

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.

(Exp. 001010-000743-19) - 1) Remitir al Consejo Directivo Central la propuesta de creación de la Unidad Académica en el Pro Rectorado de Gestión (UA-PRG), manifestando el interés del Consejo Delegado de Gestión en la creación de dicha unidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 637.20.

2) Las tareas que realizarán los docentes dentro de la unidad deberán ser compatibles con el Estatuto de Personal Docente que entra en vigencia en enero de 2021.

3) Incluir el financiamiento de la UA-PRG en la solicitud presupuestal de la Universidad de la República.

4) La aprobación de las posibilidades de desarrollo de la UA-PRG quedará supeditada a su evaluación y la disponibilidad de fondos.

(6 en 6)

Propuesta de conformación de Unidad Académica en el Pro Rectorado de Gestión

1. JUSTIFICACIÓN Y PROPÓSITOS

La creación de la Unidad Académica del Pro Rectorado de Gestión (UA-PRG) se fundamenta en la necesidad de generar un espacio que genere y coordine respecto a las funciones docentes sustantivas y de gestión académica en lo que respecta a la temática de la Gestión Universitaria. La iniciativa de creación se enmarca en los lineamientos de trabajo del PRG, a saber: el desarrollo de una gestión universitaria integral con base en la transformación organizativa, la contribución al cogobierno y la gestión con el desarrollo de plataformas digitales, la gestión de campus y la formación en gestión con base en la propuesta de escuela de gobierno universitario.

Esta Unidad, conformada por docentes universitarios/as, tendrá un fuerte componente interdisciplinario, con miras a contribuir al desarrollo de las siguientes líneas de acción: a) la implementación de la política de Gestión Universitaria Integral definida por el/la Pro Rector/a de Gestión, identificando necesidades a la interna de la Universidad; b) producir conocimiento en el campo disciplinar de la Gestión Universitaria, desarrollando investigaciones acerca del diseño y gobierno de las organizaciones, los Riesgos Psicosociales en el Trabajo y la innovación en procesos organizacionales, tomando como principal objeto de estudio a la organización universitaria; c) el diseño, ejecución y evaluación de las diferentes iniciativas del Pro Rectorado de Gestión; d) la enseñanza de grado y posgrado en el campo de la Gestión Universitaria y e) el desarrollo de actividades en el medio.

En función de lo expuesto, la UA-PRG incluye en su agenda el desarrollo de actividades de actualización permanente y de participación en un conjunto de debates acerca de distintas y mejores modalidades de organizar el trabajo. Estos debates, recogidos por las investigaciones realizadas por las y los docentes de la UA-PRG, tendrán como rasgo en común su actualidad y el convencimiento que se puede aportar desde este espacio para una concreción de mejores políticas públicas diseñadas a partir de evidencia concreta.

2. ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN

La UA-PRG promoverá altas cargas horarias, con proyección hacia la dedicación exclusiva, estableciéndose en una primer etapa el estar integrada por:

- a) 4 docentes grado 3
- b) 2 docentes grado 2
- c) 2 docentes grado 1

La coordinación de la UA será definida entre los docentes de grados superiores.

La UA integrará personal técnico, administrativo y de servicio, previéndose la participación de personal actualmente asignado al PRG y y la coordinación con personal en otras dependencias y/o

eventualmente trasladados. Las actividades de la UA incluirán el seguimiento de estudiantes de grado, maestría y doctorado cuyas tesis estén dirigidas a estudiar y mejorar procesos de gestión universitaria. Se priorizará aquellas tesis que propongan proyectos de acción e investigación con miras a contribuir al cambio de perspectiva propuesto. Inicialmente, la integración de los y las estudiantes será a través de dos modalidades: por un lado, por intermedio de la concreción de acuerdos de pasantías que tienen determinados servicios para la finalización de las carreras de grado; por otro lado, a través de acuerdos con otros organismos que ya cuentan con programas de fomento para la concreción de tesis de grado y posgrado.

En términos metodológicos, la UA abrirá a llamados de proyectos, buscando atraer a otros actores universitarios en los procesos de mejora. Asimismo, instrumentará laboratorios y/o seminarios que promuevan la participación activa de la comunidad universitaria. Por lo expuesto, la UA tendrá a su cargo la gestión de los diversos programas de apoyo que se definan.

Será previo a cualquier propuesta de desarrollo de la UA-PRG, la evaluación de lo realizado.

3. COMPETENCIAS

Las líneas de acción explicitadas se traducen en las siguientes competencias generales de los docentes de la UA-PRG:

- Desarrollo de relevamientos e investigaciones acerca de procesos de gestión universitaria, destacando limitaciones y posibilidades en el contexto universitario contemporáneo, nacional e internacional.
- Gestión y fomento a la investigación sobre gestión universitaria integral.
- Enseñanza de grado y posgrado en temas transversales a la Gestión Universitaria.
- Realización de cursos de Educación Permanente sobre gestión universitaria, talleres, presentaciones y establecimiento de redes de colaboración formativa.
- Desarrollo de acciones de extensión y actividades en el medio, promoviendo el tratamiento y la difusión de temáticas de interés general que versen sobre gestión universitaria.
- Participación en intercambios nacionales e internacionales a fin de desarrollar estrategias de mejora de la gestión universitaria.
- Participación en la Escuela de Gobierno Universitario.

4. IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la primer etapa, se cuenta con informe de disponibilidad de recursos propios asignados en el presupuesto anual del Pro Rectorado de Gestión, financiación I.I. programa 348.

Asimismo, se incluirá la propuesta, para su financiamiento total, en la solicitud presupuestal de la Udelar, de modo de procurar liberar recursos asignados.-



Oficinas Centrales División Contaduría Central

Expediente No 001010-000743-19
Montevideo, 13 de noviembre de 2019.-

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad suficiente a nivel de la Unidad Ejecutora 001 Oficinas Centrales.
- 2) La presente solicitud de conformación de Unidad Académica en el Pro Rectorado de Gestión según la estructura detallada a fojas 1 (uno) y con una carga horaria de 30hs, se financia con fondos presupuestales (Fin.1.1 prog.348).

Llave presupuestal 142110200.

Pase al Departamento de Personal.


Cra. Laura Amorim
Jefe del Departamento
de Contaduría Central


Cra. Gustavo Mdraley
Director de División
Contaduría Central